

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL: SAN JUAN DE LURIGANCHO (2027-2030)

Organización Política: PRIMERO LA GENTE – COMUNIDAD, ECOLOGÍA, LIBERTAD Y PROGRESO

«San Juan de Lurigancho: Orgullosos de nuestro pasado, construyendo el futuro moderno, seguro y próspero.»



DIMENSIÓN ESTRATÉGICA A: DIMENSIÓN SOCIAL

1. Línea de Acción 1: Inteligencia Territorial y Apoyo a la Justicia ("Smart SJL Vecinal")

- **La Propuesta:** Implementación progresiva de centros descentralizados de monitoreo equipados con 500 cámaras de videovigilancia de alta resolución, analítica avanzada de video en tiempo real, lectura automatizada de placas y uso preventivo de drones. Asimismo, el municipio actuará como articulador logístico institucional para ceder en uso infraestructura física municipal existente destinada a la instalación operativa de **Unidades de Flagrancia Express**, garantizando el procesamiento inmediato del delito.
- **Sustento Técnico:** Reutilización de la infraestructura municipal existente y descentralización en dos nuevas centrales de vigilancia con infraestructura para monitoreo y observatorio contra el delito. Se dotará al personal con 100 motos y 6 drones.
- **Sustento Financiero:** El equipamiento tecnológico y la infraestructura se financiarán mediante la modalidad de **Obras por Impuestos (Oxi)**, convenios y Proyectos en Activos.
- **Sustento Legal:** Amparado en las competencias exclusivas de seguridad ciudadana de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972) y en estricto cumplimiento del marco legal para el procesamiento inmediato del delito.

2. Línea de Acción 2: Vivienda Segura y Resiliencia en Laderas

- **La Propuesta:** Creación del Programa Municipal de Vivienda Segura y Resiliencia Comunitaria para realizar diagnósticos de vulnerabilidad estructural, levantamiento de información técnica y capacitación ante riesgos sísmicos y huaicos. Incluye el acondicionamiento progresivo de locales comunales como **Puntos de Auxilio Vecinal** equipados con alertas comunitarias y comunicación de emergencia.
- **Sustento Técnico:** Despliegue continuo y sistemático de brigadas territoriales integradas por profesionales y estudiantes de los últimos ciclos de ingeniería y arquitectura, en coordinación con universidades licenciadas y entidades profesionales especializadas. Los planos de reforzamiento serán visados por profesionales colegiados competentes.
- **Sustento Financiero:** Financiamiento mediante convenios de cooperación institucional, responsabilidad social empresarial, asistencia técnica especializada y recursos municipales disponibles, maximizando el gasto de personal a través del voluntariado corporativo.

- **Sustento Legal:** En estricto cumplimiento de la Ley N.° 29664 (Ley del SINAGERD) y la Ley N.° 31313 (Ley de Desarrollo Urbano Sostenible). Queda expresamente excluida cualquier acción destinada a consolidar edificaciones en zonas de riesgo no mitigable o áreas arqueológicas protegidas.

3. Línea de Acción 3: Articulación Territorial para el Agua Digna y Servicios Básicos

- **La Propuesta:** El municipio asumirá un rol promotor activo para acelerar la ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento en las laderas altas, además de regular y fiscalizar el reparto provisional por camiones cisterna para garantizar la salubridad.
- **Sustento Técnico y Financiero:** Gestión y cofinanciamiento para la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos menores mediante convenios de cooperación institucional con SEDAPAL y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).
- **Sustento Legal:** Competencias exclusivas de saneamiento y salud de la Ley N.° 27972.

4. Línea de Acción 4: Cunas Municipales y Red de Salud Comunitaria Itinerante

- **La Propuesta:** Apertura de Cunas y Guarderías Municipales para la primera infancia y despliegue de 6 Clínicas Móviles para atención de salud preventiva. Incorporará la plataforma digital gratuita "**Telemedicina Express**" interconectada con el sistema oficial del MINSA (Línea 113 / Teleatiendo).
- **Sustento Técnico:** Implementación de 18 Espacios Municipales de Atención Infantil (1 por cada Comuna del distrito) en locales subutilizados. El control de la anemia infantil se ejecutará mediante brigadas de actores sociales.
- **Sustento Financiero:** Operado bajo convenios con el Programa Nacional Cuna Más del MIDIS. El despliegue se financiará con los fondos estables de los incentivos de la **Meta 4 del MEF** (PPoR) y convenios con la DIRIS Lima Este. Se implementará un Mecanismo de Recuperación de Costos mínimos solo para reposición de insumos especializados.
- **Sustento Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 y normativas presupuestales del MEF.

5. Línea de Acción 5 y 6: Recuperación del Patrimonio, Arte, Cultura y Deporte

- **La Propuesta:** Estrategia "Arte, Cultura y Deporte en tu Barrio" e implementación de protección física periférica, iluminación y resguardo del patrimonio arqueológico local (Mangomarca, Fortaleza de Campoy y Canto Chico). Rediseño multifuncional de edificios públicos (Teatro Municipal, Biblioteca, Palacios de la Juventud y Red de Refugios "Casa de la Mujer").
- **Sustento Técnico:** Aplicación de criterios de seguridad urbana basados en la *Prevención del Delito mediante el Diseño Ambiental* (CPTED) en alianza con la UGEL 05. Organización de ligas deportivas barriales, olimpiadas vecinales y festivales culturales comunitarios.

- **Sustento Financiero:** Para los talentos destacados, el municipio actuará exclusivamente como ente articulador institucional, canalizando patrocinios privados y responsabilidad social empresarial sin comprometer recursos ordinarios ni fondos públicos de la corporación.
- **Sustento Legal:** Competencias en materia de cultura, recreación y deporte según la Ley N.° 27972.

6. Línea de Acción 7: Escuela Comunitaria Municipal (ECM)

- **La Propuesta:** Incorporar a San Juan de Lurigancho a la **Red Global de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO** mediante un programa de fortalecimiento de capacidades, certificación y convalidación de aprendizajes vecinales (gestión vecinal, cuidado del hábitat y seguridad preventiva).
- **Sustento Técnico:** La ECM articulará los servicios del pliego municipal con las Organizaciones de Educación Comunitaria (OEC) liderando un registro oficial en coordinación con la UGEL 05.
- **Sustento Financiero:** Financiado mediante el pliego regular optimizado de la gerencia de desarrollo social y convenios sectoriales.
- **Sustento Legal:** Estricto cumplimiento del Artículo 46° de la Ley N.° 28044 (Ley General de Educación). Para la certificación y transitabilidad educativa oficial, se suscribirán convenios específicos con la UGEL 05, CEBAs y CETPROs públicos del distrito, siendo estas entidades competentes —y no el municipio de forma autónoma— las que validen y certifiquen las competencias.



DIMENSIÓN ESTRATÉGICA B: DIMENSIÓN ECONÓMICA

1. Línea de Acción 1: Estatuto del Comerciante Aliado

- **La Propuesta:** Reingeniería integral del sistema de control comercial, **reemplazando las multas de castigo y cierres inmediatos por un Protocolo de Fiscalización Orientativa**. Este protocolo otorgará plazos obligatorios y accesibles para que los pequeños negocios corrijan sus faltas administrativas de documentación o riesgo no inminente, cuidando el empleo y el sustento familiar.
- **Sustento Técnico:** Modificación al 100% del Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS). Se salvaguarda estrictamente el principio de autoridad manteniendo clausuras inmediatas ante riesgos graves e insubsanables contra la vida, la salud o la seguridad estructural evaluada por Defensa Civil.
- **Sustento Financiero:** El impacto financiero por la reducción de multas se compensará de manera sostenible mediante la simplificación digital de trámites y la ampliación de la base tributaria, logrando que miles de nuevos comerciantes decidan formalizarse al contar con un municipio aliado.
- **Sustento Legal:** Alineado con los principios de razonabilidad y proporcionalidad del TUO de la Ley N.° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento (Ley N.° 28976) y las directrices de INDECOPI para la eliminación de barreras burocráticas ilegales.

2. Línea de Acción 2: Urbanismo Comercial y Ordenamiento del Entorno Penal

- **La Propuesta:** Habilitación de 15 espacios comerciales de proximidad regulados bajo el programa "**Barrio Abastecido**" para el arrendamiento productivo y reubicación ordenada de comerciantes informales censados. Ejecución del *Plan Maestro de Regeneración Urbana del Eje Penales*.
- **Sustento Técnico y Financiero:** Se firmará un convenio institucional con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) para establecer la Feria Municipal de Integración Productiva, comercializando de forma regulada artesanías de cárceles productivas.
- **Sustento Legal:** Competencias de desarrollo económico local, empleo y comercialización amparadas en el Artículo 86 de la Ley N.º 27972.

3. Línea de Acción 3: Competitividad Digital y Educación Dual

- **La Propuesta:** Entrega de un Kit de Digitalización Comercial Gratuito (pasarelas de pago y catálogos virtuales) y modernización técnica de la oferta formativa de los CETPROs locales en áreas críticas (logística, e-commerce, software y robótica).
- **Sustento Técnico:** Asistencia técnica para capacitar a las MYPES en los procesos de selección de los Catálogos Electrónicos de Perú Compras y el SEACE. Modernización de 5 CETPROs mediante alianzas con institutos de educación superior licenciados, proyectando certificar a 20,000 jóvenes y firmar 50 convenios de inserción laboral.
- **Sustento Financiero:** Optimización de Recursos Directamente Recaudados (RDR) e inversión privada directa.
- **Sustento Legal:** Se alinea estrictamente con los principios de libre concurrencia de la Ley de Contrataciones del Estado, erradicando direccionamientos subjetivos.



DIMENSIÓN ESTRATÉGICA C: DIMENSIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL

1. Línea de Acción 1: Segregación en Origen Vecinal y Economía Circular ("Barrio Circular")

- **La Propuesta:** Reestructuración integral de la limpieza pública municipal a través de campañas de educación ambiental, asistencia técnica comunitaria y el programa de concursos "Barrio Circular".
- **Sustento Técnico:** Implementación de unidades piloto de recolección selectiva co-gestionadas con cooperativas ecológicas vecinales y organizaciones comunitarias formalmente constituidas, orientadas a reducir los residuos que van al destino final.
- **Sustento Financiero:** Financiación basada en tasas reguladas por ordenanza y el reaprovechamiento comercial de materiales reciclables formalizados.
- **Sustento Legal:** Competencia exclusiva municipal según el Artículo 80 de la Ley N.º 27972.

2. Línea de Acción 2: Plan "Muévete Seguro" (Movilidad de Último Tramo)

- **La Propuesta:** Estrategia de conectividad interna enfocada exclusivamente en las arterias viales locales y corredores vecinales, ordenando el tránsito desde los barrios hacia nodos de transporte, mercados y escuelas. Incluye el reordenamiento del transporte menor y la creación de una Red de Ciclovías capilares interbarriales.
- **Sustento Técnico:** Implementación de 50 kilómetros lineales de entornos escolares protegidos con señalización inteligente y reductores de velocidad. Empadronamiento digital y mesas técnicas de concertación con las federaciones de mototaxis para conectarlos de forma segura hacia la Línea 1 y el Corredor Morado. Soporte tecnológico a través de la plataforma "SJL Ruta Segura" para telemetría vecinal de baches y congestión en tiempo real.
- **Sustento Financiero:** La infraestructura complementaria y estaciones de carga solar se apalancarán mediante la modalidad de **Proyectos en Activos (Decreto Legislativo N.º 1362)** y Fondos Verdes Internacionales, protegiendo los recursos corrientes municipales.
- **Sustento Legal:** En estricto cumplimiento de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Ley N.º 27181). Toda intervención se ejecutará respetando de forma irrestricta las competencias metropolitanas de la MML y de la ATU, evitando cualquier interferencia en vías masivas reguladas.

3. Línea de Acción 3: Programa "SJL Verde" e Infraestructura Hídrica Sostenible

- **La Propuesta:** Recuperación de espacios eriazos para transformarlos en áreas verdes y corredores ecológicos, siembra de 50,000 árboles, protección del ecosistema de lomas y control ético de fauna urbana.
- **Sustento Técnico:** Proyectos de **reúso de aguas residuales tratadas para riego** mediante alianzas con entidades competentes, implementando riego tecnificado en parques y bermas. Delimitación física y paisajística de 600 hectáreas de lomas (Megaproyecto Símbolo). Campañas veterinarias gratuitas para beneficiar a 20,000 mascotas con registro digital de identidad.
- **Sustento Financiero:** Financiado mediante Fondos Verdes Internacionales, Alianzas Público-Privadas (APP) y Proyectos en Activos.
- **Sustento Legal:** Amparado en el Artículo 81 de la Ley N.º 27972 y normativas ambientales de conservación de ecosistemas frágiles.



DIMENSIÓN ESTRATÉGICA D: DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA

1. Línea de Acción 1: Descentralización Administrativa en Tres Sedes

- **La Propuesta:** Descentralizar la gestión municipal dividiendo el territorio en **tres Sedes Municipales Descentralizadas de Gestión: Sede Alta, Sede Media y Sede Baja**, con capacidad resolutoria para trámites, orientación ciudadana y recaudación.
- **Sustento Técnico:** Implementado mediante la reasignación técnica y optimización del personal municipal de planta existente, acompañado de indicadores públicos de desempeño (KPIs) y herramientas digitales para reducir tiempos de atención y descongestionar la sede central.

- **Sustento Financiero:** Alta eficiencia presupuestaria: **no se generarán nuevas plazas permanentes ni se incrementará la planilla institucional**, resguardando el equilibrio presupuestal de la corporación.
- **Sustento Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

2. Línea de Acción 2, 3 y 4: Transparencia Radical, Datos Abiertos y Participación Digital

- **La Propuesta:** Lanzamiento del Portal Municipal de Datos Abiertos, la plataforma digital "Vecino Activo SJL" y la digitalización del Presupuesto Participativo. Institucionalización de **Audiencias Públicas Descentralizadas semestrales** (rotativas en Zona Alta, Media y Baja).
- **Sustento Técnico:** Tableros gráficos interactivos (dashboards abiertos al público) para visualizar en tiempo real la ejecución física y financiera de proyectos, planillas, licitaciones y recaudación. Los vecinos reportarán incidencias directamente vía app. Socialización previa del 100% de proyectos de infraestructura para reducir la conflictividad social en un 50% al 2030.
- **Sustento Financiero:** Uso de convenios de asistencia tecnológica gratuita e infraestructura tecnológica provista por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- **Sustento Legal:** Cumple estrictamente con la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N.º 1412), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y las normativas del Sistema Nacional de Control. Se solicitará permanentemente el **control concurrente de la Contraloría General de la República** en el 100% de las grandes obras del distrito.